

Proyecto de Ley N°...7983/2023-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANDIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SANDIA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Sandia, Provincia y Departamento de Puno.

Artículo 2. Finalidad

La creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público (IESTP) de Sandia tiene como finalidad ofrecer educación técnica de calidad que responda a las necesidades del mercado laboral y del desarrollo sostenible de la región, promoviendo la inclusión y equidad educativa.

Artículo 3.- Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico de Sandia con sede en el distrito Sandia, provincia y departamento de Puno, con personería jurídica de derecho público, de acuerdo a lo establecido en Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Única. Financiamiento

Se encarga al Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones, para que previa coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Puno y la municipalidad provincial de Sandía, en base a sus presupuestos institucionales realicen las acciones conducentes para la implementación y funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico.

Lima, mayo de 2024.

[Handwritten signature]
M. Elizabeth

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Margarita Calvo
Vocera

FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]
Margarita
Gutiérrez

[Handwritten signature]
SEGUNDO B.
MONTALVO C.

[Handwritten signature]
Rafael
Milagros Rivas

[Handwritten signature]
Isaac Mita
Alanoca

[Handwritten signature]
Margarita Calvo



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7983/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Sustentación normativa del derecho a la educación

- **Declaración de Derechos Humanos**

Artículo 26:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. **La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada**; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, **en función de los méritos respectivos**.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos *ya/as* libertades fundamentales; **favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos** o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (...)

Así también, la educación superior es un derecho fundamental sustentado en fuentes constitucionales y legales, así como de las políticas públicas del Acuerdo Nacional:

- **Constitución Política del Perú**

Artículo 14°

"La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, **la ciencia, la técnica, las artes, la educación física** y el deporte. Prepara para **la vida y el trabajo** y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado **promover el desarrollo científico y tecnológico del país**. (...)

La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. (...)

Artículo 17°

"La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación". (...)

El Estado promueve la creación de centros de Educación donde la población lo requiera.

- **Ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes**

Artículo 5°:

Institutos de Educación Superior (IES). Los institutos de Educación Superior (IES), son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, con énfasis en una formación aplicada.

Los IES brindan formación de carácter técnico, debidamente fundamentada en la naturaleza de un saber **que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral.** Brindan, además, estudios de especialización, de perfeccionamiento profesional en áreas específicas y otros programas de formación continua, y otorgan los respectivos certificados.

La gestión de los IES públicos está a cargo del Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos (Educatec), creado por el artículo 43.

Los IES otorgan el grado de **bachiller técnico** y los **títulos de técnico y de profesional técnico** a nombre de la Nación. Asimismo, **pueden brindar a nombre de la Nación los certificados de estudios técnicos y de auxiliar técnico**".

- **El Tribunal Constitucional**

En su Sentencia recaída en el expediente N°4232-2004-AATC, señala que la educación es:

"(.. .) **un derecho humano y un deber social fundamental;** es, asimismo, **democrática, y obligatoria.** El Estado la asume como función indeclinable y está obligado a invertir en todos sus niveles y modalidades. La educación **es un servicio público** y se sustenta en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, **con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano** y el pleno ejercicio de su personalidad de desarrollar en una sociedad democrática **basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, enmarcada en una visión latinoamericana y universal**"¹.

2. Educación superior tecnológica, empleo y desarrollo del país:

A efectos de presentar en forma resumida la problemática de la educación superior tecnológica y técnico productiva y su relación con el empleo, la economía y factores socio económicos, hemos tomado dos trabajos elaborados por el Banco Central de Reserva del Perú – BCR, los mismos que a continuación exponemos:

(Aldave y García, 2009), menciona sobre la evidencia empírica de los determinantes del crecimiento entre los países ha encontrado que **el crecimiento es menor cuando los recursos naturales son abundantes, la corrupción es generalizada y el desarrollo de**

¹ <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/04232-2004-AA.pdf>

la educación es baja. La literatura de forma extensiva ha examinado las maneras en que estas tres variables afectan el crecimiento, pero han tendido a realizarlo de manera separada. **En este documento argumentamos que la corrupción y la educación están interrelacionados y ambas dependen crucialmente del stock inicial de recursos naturales.** El elemento clave es el hecho que los recursos afectan los retornos relativos de invertir en capital humano y capital político, y a través de estas inversiones, el nivel de producción y crecimiento. **En este contexto, la inequidad juega un rol clave tanto para determinar si existe un equilibrio en la economía y como resultado del crecimiento económico².**

Según (loayza, 2007) indica que, adopta la definición legalista de la informalidad, este artículo estudia sus causas y consecuencias en general y luego aplica el análisis al caso del Perú en particular. El artículo comienza con una discusión de la definición y las medidas de la informalidad. Luego, expone las razones por las que una informalidad generalizada representa una gran preocupación. Posteriormente, el artículo analiza los principales determinantes de la informalidad, **argumentando que ella aparece cuando se combinan una excesiva carga de regulaciones e imposiciones, unos servicios públicos deficientes y una débil capacidad de monitoreo y sanción por parte del estado. Esta combinación resulta especialmente explosiva para un país que sufre de bajos niveles de educación, presiones demográficas y estructuras de producción primarias.** Luego, usando un análisis de corte transversal entre países, evalúa la relevancia individual de cada determinante de la informalidad. Finalmente aplica las relaciones estimadas para el caso de Perú con el objetivo de determinar la relevancia de los mecanismos propuestos³.

3. Política para el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva:

Del aseguramiento de la calidad de la ESTP

El aseguramiento de la calidad en la ESTP es el conjunto de procesos impulsados por el Estado para garantizar a la población, en torno al eje de la responsabilidad pública, un servicio educativo bajo estándares de calidad, permitiendo su desarrollo personal y profesional, así como la generación de impacto positivo en la sociedad. Todo ello con el fin de salvaguardar el derecho de la población de recibir una educación de calidad. El aseguramiento de la calidad cuenta con tres propósitos. El primero tiene como objetivo el control de la calidad, a través de la verificación de estándares mínimos de funcionamiento. El segundo tiene como finalidad la garantía pública a través del reconocimiento de altos niveles de calidad y excelencia. El tercer elemento, el fomento, promueve el cumplimiento de las condiciones mínimas para brindar el servicio educativo; e impulsa la mejora continua de las instituciones educativas orientada hacia la excelencia. Es necesario resaltar que el

² <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/documentos-de-trabajo/dt-2009-05.html>

³ <https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/documentos-de-trabajo/dt-2007-18.html>

aseguramiento también supone el compromiso de las instituciones para implementar mecanismos de mayor autoexigencia y de promoción de una cultura interna de calidad⁴.

Control de la calidad:

De carácter obligatorio, permite asegurar los estándares mínimos para la provisión del servicio educativo en la ESTP. El control de la calidad se ejerce a través de los procesos de licenciamiento, supervisión, fiscalización u otro que verifique el cumplimiento de las condiciones mínimas de acuerdo a la normativa vigente. En esa línea, este elemento permite controlar la entrada y salida de las instituciones educativas del sistema de la ESTP.

Garantía de la calidad: De carácter voluntario, salvo excepciones en la normativa vigente, reconoce los altos niveles de calidad de los programas y/o instituciones educativas de la ESTP. Este proceso permite diferenciar la calidad entre las instituciones, valorando sus resultados y el impacto generado en su entorno, en el marco de sus objetivos misionales. 70 política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva Ministerio de Educación

Fomento de la calidad: Son acciones y políticas orientadas a la mejora de la calidad del servicio educativo en favor de la población y de las instituciones de la ESTP. Son desarrolladas principalmente por el Estado, promoviendo la mejora del servicio educativo e incentivando una cultura de autoevaluación y mejora continua orientada a la excelencia académica.

4. Demanda y oferta de educación superior técnica en el Perú

La gran mayoría de instituciones de educación superior no universitaria en el Perú son de tipo tecnológica y de gestión privada. En el año 2020, la oferta de Instituciones de Educación Superior Tecnológica fue de 1079, siendo el 70% privadas. Con una oferta mucho menor, les siguen los Institutos de Educación Superior Pedagógica (193 en total) y también las Escuelas de Formación Artística (37 en total). En lo que respecta a la matrícula, la figura es un poco diferente son más los estudiantes inscritos en institutos públicos (160 154) que en los privados (149 554), lo cual muestra una diferencia notoria en el tamaño de los institutos según gestión.

Cuadro 1. Oferta de instituciones de educación superior no universitaria y matrícula, según tipo de institución

	Oferta 2020			Matrícula 2019 1		
	Pública	Privada	Total	Pública	Privada	Total
Institutos de Educación Superior Tecnológica	372	707	1079	130227	134201	264428
Institutos de Educación Superior Pedagógica	84	109	193	24132	15010	39142
Escuelas de Formación Artística	31	5	37	5795	343	6138
Total	487	822	1309	160154	149554	309708

Fuente: Minedu. Censo Educativo 2019 - Escala 2020

En cuanto a las carreras más demandadas, lideran aquellas pertenecientes a los campos de ciencias administrativas, salud y medicina tradicional, agricultura y agro industria, tecnología y energías renovables e inteligencia artificial. Otro campo con mucha acogida es el de Ingeniería, Industria y Construcción

CARRERAS CON MAYOR MATRÍCULA CONCENTRAN MÁS DE UN TERCIO DEL TOTAL DE LA MATRÍCULA EN IEST.

- Computación e informática 13%
- Contabilidad 12%
- Enfermería Técnica 11%

5. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CLAVES PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS:

- Construcción
- Agroindustria
- Turismo y hotelería
- Forestal y medio ambiente
- Computación e inteligencia artificial
- Artesanía y textilera
- Producción y gestión pesquera
- Minería e Hidrocarburos

6. Los retos de la educación técnica en el Perú

Como se ha visto, la educación técnica de calidad es una buena opción de formación de capital humano, puesto que genera resultados tangibles en aprendizaje, salarios y oportunidades de obtener un trabajo formal. Sin embargo, la demanda de este tipo de educación superior en el Perú aún está muy por debajo de la que genera la educación universitaria, aunque, relativamente a otros países de la región y el mundo, los programas de educación técnica tienen buena acogida. En un país como el Perú con gran demanda de profesionales técnicos⁵ y con una brecha de habilidades al momento de la contratación (Novella y colegas, 2019), es importante fomentar el acceso a instituciones de educación

técnica de calidad que formen habilidades necesarias para una inserción rápida al mercado laboral. Para ello, es fundamental volver a darle centralidad a los procesos de fomento y aseguramiento de la calidad de los institutos. Dado el alto número de ellos, convendría, en el caso de los públicos, un acuerdo entre el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales para optimizar un grupo de ellos, seleccionados según demanda y necesidades territoriales, los cuales deben pasar luego a un licenciamiento. Por ello, deben separarse los roles de en los procesos de control y fomento para así fortalecer efectivamente las capacidades de licenciamiento, supervisión y fiscalización. Tal como señala la Política, esta separación se podría lograr a través de un órgano técnico que permita ejecutar procesos independientes y articulados con un mayor nivel de especialización para garantizar una evaluación de la calidad, como sucede en el nivel universitario con la SUNEDU (MINEDU, 2020)⁵.

7. CAUSAS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA:

a) PERTINENCIA:

- Marco académico obsoleto y marco legal desordenado.
- Oferta ausente en sectores con brechas de recursos humanos calificados.

a) FINANCIAMIENTO

- Baja inversión por alumno.
- Falta de incentivos y de condiciones laborales de los docentes.
- Infraestructura y equipamiento: abandono y obsolescencia de tecnologías.

a) GESTIÓN

- Desarticulación de los niveles de gobierno: MINEDU, GR, DRE – UGEL / otros sectores públicos.
- Ausencia de supervisión y fiscalización de la oferta privada.
- Trabas burocráticas a la innovación, mejora y actualización.

a) INFORMACIÓN

- Escasa información de la oferta con perspectivas de empleo.
- Inexistente información de retornos de la educación.
- Escaso uso de TIC para la información de gestión institucional y académica.

8. CONSECUENCIAS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA:

- Desarticulación de las diversas instancias de la educación superior tecnológica y técnico productiva.
- Altos índices de subempleo, sub y sobrecapacitación de la fuerza laboral.
- Pérdida de la competitividad empresarial.
- Baja productividad laboral.
- Bajo nivel tecnológico

Como podemos apreciar, esta es una realidad que el propio Ministerio de Educación ha diagnosticado respecto a la situación de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva. Verdaderamente es lamentable y más aún, cuando desde dicha instancia no

⁵ <https://www.consorcio.edu.pe/umbral/wp-content/uploads/2022/10/Boletin-N%C2%B06-Umbral.pdf>

se proponen acciones concretas acompañadas de una concepción positiva de las bondades de la educación superior tecnológica y laboral (CETPRO), añadidas a la toma de decisiones en función a su propio diagnóstico, amparándose en que la educación en nuestro país es un derecho constitucional fundamental (Art. 16 CPP).

Siendo así, esta es una de las razones por las que se propone la ley de declaratoria de interés para la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en Sandía, Puno, por los argumentos y sustentos que más adelante se presentan.

Figura 1. Mapa: Ubicación de la Provincia de Sandía en el departamento de Puno

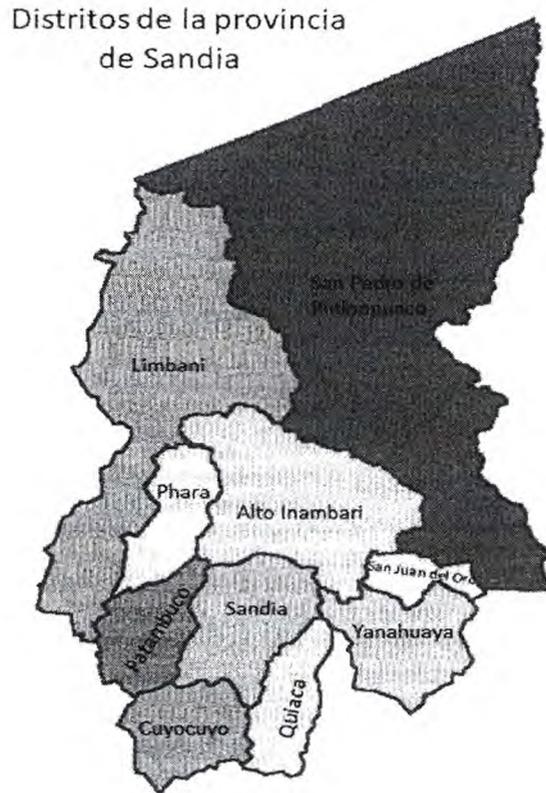


La provincia de Sandía es una de las trece que conforman el departamento de Puno en el sureste del Perú.

9. Ubicación Geográfica de la provincia de Sandía en Puno

Limita por el norte con la provincia de Tambopata (Madre de Dios), por el este con Bolivia, por el sur con la provincia de San Antonio de Putina y por el oeste con la provincia de Carabaya. **Tal como se puede apreciar en el siguiente mapa:**

Figura 3. Distritos de la provincia de Sandía



Geografía

La provincia de Sandía abarca una extensión de 11 862,41 km². Está localizada en la zona Nor Oriental del departamento de Puno, su superficie se caracteriza por contar con varios pisos ecológicos que van desde los 500 hasta los 5,900 m.s.n.m., es atravesada por una cadena de nevados, sus valles son estrechos, profundos y encajonados, con temperaturas promedio que van desde una máxima de 25°C, y una mínima de -3°C y una temperatura media de 7. S°C.

La provincia de Sandía, está conformada por dos unidades geográficas; selva alta y selva baja, en este ecosistema se encuentra más de 3000 especies de flora y gran diversidad de especies de fauna silvestre emblemáticas, como el oso andino (*Tremarctos ornatus*), el jaguar (*Panthera onca*), peces, anfibios, reptiles y aves como el guacamayo (*Ara militaris*), entre otros. Asimismo, produce la papaya andina, que actualmente viene siendo industrializado en bebidas, mermeladas, etc.

La mayor parte de la provincia de Sandía está conformada por ceja de selva, selva alta y selva, de la Región Puno; en la zona de la selva cuenta con una variada biodiversidad constituidas por áreas protegidas como los Parques Nacionales (Bahujaja Sonene).

Reservas Nacionales (Tambopata) y el Corredor de Conservación Vilcabamba-Amboró (Perú-Bolivia)

División administrativa

Sandia se divide en diez distritos:

1. Alto Inambari
2. Cuyocuyo
3. Limbani
4. Patambuco
5. Quiaca
6. Phara
7. San Pedro de Putina Punco
8. Sandía
9. Yanahuaya
10. San Juan del Oro

Demografía y población

La población de Sandía, estimada en el año 2000, era de 54 300 habitantes. La provincia tenía al 6 de noviembre de 2006 una población aproximada de 65 431 habitantes. La fecha corresponde al día en que se publicaron los Indicadores de Desarrollo Humano —PNUD—

Capital

La capital es la ciudad de Sandía que fue fundada el 25 de octubre de 1889 y se encuentra a una altitud de 2,178 m.s.n.m. entre las coordenadas 14°14'50" de latitud sur y 69°25'30" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

Población urbana y rural región de Puno

Los resultados del censo 2017, en el departamento de Puno revelan que el 53,8% de la población pertenece al área urbana y el 46,2% corresponde al área rural. A nivel de cada provincia, los porcentajes más altos de la población urbana se encuentran en San Román (90,6%), San Antonio de Putina (67,4%) y Puno (63,3%); en tanto que, Sandía (7,9%) registra el menor porcentaje. En el área rural, la población de las provincias de Sandía (92,1%), Huancané (86,6%) y Moho (83,5%) presentan los porcentajes más altos. Al comparar los censos 2007 y 2017, se observa que el mayor incremento de la población urbana se presenta tanto en la provincia de San Román, al subir de 219 mil 4 personas en el 2007 a 278 mil 532 en el 2017 como en Puno, de 128 mil 941 personas en el 2007 a 138 mil 912 en el 2017. En el área rural, todas las provincias presentaron decrecimiento de la población, excepto San Román. Cabe resaltar que las provincias de Chucuito y Azángaro presentaron una disminución importante de su población, al pasar de 92 mil 269 en el 2007 a 64 mil 841 en el 2017 y de 103 mil 718 en el 2007 a 76 mil 823 en el 2017.

CUADRO Nº 2.3
PUNO: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017
(Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007						2017					
	Total		Urbana		Rural		Total		Urbana		Rural	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	1 268 441	100.0	568 350	44.8	700 091	55.2	1 172 697	100.0	630 648	53.8	542 049	46.2
Puno	229 236	100.0	126 941	56.2	100 295	43.8	219 494	100.0	138 912	63.3	80 582	36.7
Azangaro	136 829	100.0	33 111	24.2	103 718	75.8	110 392	100.0	33 569	30.4	76 823	69.6
Carabaya	73 946	100.0	24 682	33.6	49 064	66.4	73 322	100.0	32 906	44.9	40 416	55.1
Chucuito	126 259	100.0	33 990	26.9	92 269	73.1	89 002	100.0	24 161	27.1	64 841	72.9
El Collao	81 059	100.0	22 153	27.3	58 906	72.7	63 678	100.0	21 838	34.2	42 040	65.8
Huancané	69 522	100.0	7 332	10.5	62 190	89.5	67 651	100.0	7 714	11.4	49 937	86.6
Lampa	48 223	100.0	12 120	25.1	36 103	74.9	40 856	100.0	13 232	32.4	27 624	67.6
Melgar	74 735	100.0	31 420	42.0	43 315	58.0	67 136	100.0	36 425	54.3	30 711	45.7
Mono	27 819	100.0	4 720	17.0	23 099	83.0	19 753	100.0	3 257	16.5	16 496	83.5
San Antonio de Putina	50 490	100.0	31 225	61.8	19 265	38.2	36 113	100.0	24 332	67.4	11 781	32.6
San Román	240 776	100.0	219 004	91.0	21 772	9.0	307 417	100.0	278 522	90.6	28 895	9.4
Sandia	62 147	100.0	7 518	12.1	54 629	87.9	50 742	100.0	4 002	7.9	46 740	92.1
Yunguyo	47 400	100.0	11 934	25.2	35 466	74.8	36 909	100.0	11 766	31.9	25 143	68.1

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

10. Data Educacional de la Provincia de Sandia y su potencial demanda

Resumen de instituciones educativas y alumnos en el ámbito de la provincia de Sandia

Tabla 1. Cantidad de IE y número de alumnos – Nivel Secundaria

Distrito	Nro IE	Alumnos
Sandia	7	1035
Cuyocuyo	5	314
Limbani	3	201
Patambuco	3	376
Phara	5	275
Quiaca	2	162
San Juan Del Oro	5	342
Yanahuaya	1	170
Alto Inambari	7	573
San Pedro de Putina Punco	8	1358
Total	46	4806

<https://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiiee.jsessionid=ce4a5c9361ab6bc3a5a9981f141c>

Tabla 2. Cantidad de IE y número de alumnos - Nivel Primaria

Distrito	Nro IE	Alumnos
Sandia	32	1071
Cuyocuyo	18	479
Limbari	8	241
Patambuco	13	421
Phara	10	425
Quiaca	7	108
San Juan Del Oro	20	416
Yanahuaya	10	223
Alto Inambari	30	517
San Pedro de Putina Punco	40	1046
Total	188	4947

<https://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiiee;jsessionid=ce4a5c9361ab6bc3a5a9981f141c>

Tabla 3. Cantidad de IE y número de alumnos - Nivel Inicial - Jardín

Distrito	Nro IE	Alumnos
Sandia	19	397
Cuyocuyo	11	214
Limbari	10	114
Patambuco	12	162
Phara	13	176
Quiaca	6	104
San Juan Del Oro	7	163
Yanahuaya	5	79
Alto Inambari	13	279
San Pedro de Putina Punco	22	525
Total	118	2213

<https://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiiee;jsessionid=ce4a5c9361ab6bc3a5a9981f141c>

Tabla 4. Cantidad de IE y número de alumnos - Nivel Inicial No Escolarizado

Distrito	Nro IE	Alumnos
Sandia	52	235
Cuyocuyo	31	185
Limbari	14	40
Patambuco	21	48
Phara	12	40
Quiaca	9	33
San Juan Del Oro	19	38
Yanahuaya	12	35
Alto Inambari	22	92
San Pedro de Putina Punco	22	67
Total	214	813

<https://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiiee;jsessionid=ce4a5c9361ab6bc3a5a9981f141c>

Tabla 5. Instituciones Educativas nivel Secundaria - Provincia de Sandía

Código modular	Nombre de IE	Tipo de Gestión	Dirección de IE	Distrito	Alumnos (Censo 2023)	Docentes	Secciones
1028802	Agropecuario Mariano Melgar Simba	Pública de gestión directa	Laqueque	Sandía	70	8	5
0239541	Jose Carlos Mariategui	Pública de gestión directa	Jiron Manuel Quispe Fernandez 135	Sandía	465	41	20
1028794	Agropecuario Jose María Eguren	Pública de gestión directa	Alto Queneque	Sandía	32	8	5
1153543	Tecnico Agropecuario Huancaluque	Pública de gestión directa	Carretera Huancaluque Km 7.5	Sandía	24	8	5
0755579	Adventista John Nevins Andrews De Sandía	Privada	Huencalla S/N	Sandía	24	5	5
1261049	Agropecuario Jose María Arguedas Altamirano	Pública de gestión directa	Ccapuna	Sandía	96	11	5
1583525	Independencia	Pública de gestión directa	Parque Grau S/N	Sandía	324	19	12
1028943	Alexander Fleming	Pública de gestión directa	Puna Ayllu	Cuyocuyo	0	0	0
0547984	Carlos Oquendo De Amat	Pública de gestión directa	Jiron Garcilaso De La Vega S/N	Cuyocuyo	185	21	10
1259365	Ura Ayllu	Pública de gestión directa	Ura Ayllu	Cuyocuyo	40	10	5
1260041	Oriental	Pública de gestión directa	Oriental	Cuyocuyo	44	8	5
1457829	Luz De Los Andes	Pública de gestión directa	Huancasayani	Cuyocuyo	45	8	5
0578765	San Luis Gonzaga	Pública de gestión directa	Carretera Limbani - Julica	Limbani	94	11	5
1154020	Jose Antonio Encinas	Pública de gestión directa	Huancasayani	Limbani	51	8	5
1781046	72753	Pública de gestión directa	Ccapac Orcco	Limbani	56	7	13
0633404	Centenario Patambuco	Pública de gestión directa	Patambuco	Patambuco	143	19	10
1028950	Dante Nava	Pública de gestión directa	Puna Ayllu	Patambuco	171	22	10
1154863	Agropecuario Chaupi Ayllu	Pública de gestión directa	Chaupi Ayllu	Patambuco	62	8	5
0546697	Phara	Pública de gestión directa	Pasaje Colegio S/N	Phara	145	20	9
1025444	Chejani	Pública de gestión directa	Chejani	Phara	34	8	5
0618330	Francisco Bolognesi	Privada	Tambo La Mina	Phara			
1155373	Sagrado Corazon De Jesus	Pública de gestión directa	Toldoqueri	Phara	0	0	0
1261205	Daniel Alcides Carrion	Pública de gestión directa	Cullucachi	Phara	96	9	5
1023670	Agropecuario Untuca	Pública de gestión directa	Untuca	Quiaca	95	8	5
0755751	Agropecuario Quiaca	Pública de gestión directa	Quiaca	Quiaca	67	8	5
0239772	Agropecuario San Juan Del Oro	Pública de gestión directa	Sector Belen	San Juan Del Oro	50	9	5
0618181	Juan Velasco Alvarado	Pública de gestión directa	Yanamayo	San Juan Del Oro	88	8	5
1028869	Agroindustrial Santa Ana	Pública de gestión directa	Santa Ana	San Juan Del Oro	33	8	5

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres." "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

0701284	Santa Maria De La Providencia Fe Y Alegria 56	Pública de gestión privada	Jiron Titicaca S/N	San Juan Del Oro	171	12	8
0755637	Adventista Tecnico Comercial	Privada	San Juan Del Oro	San Juan Del Oro			
0578708	Yanahuaya	Pública de gestión directa	Santa Isabel Yanahuaya	Yanahuaya	170	17	8
1028810	Agropecuario Pampa Yanamayo	Pública de gestión directa	Pampa Yanamayo	Alto Inambari	138	12	8
0618090	Jorge Basadre Grohmann	Pública de gestión directa	Massiapo	Alto Inambari	192	19	10
1028828	Agropecuario Pacaysuizo	Pública de gestión directa	Pacaysuizo	Alto Inambari	38	8	5
0650481	Agroindustrial Cesar Vallejo	Pública de gestión directa	Calle Milagros Quiquira	Alto Inambari	70	8	5
1359447	San Antonio De Padua	Pública de gestión directa	Isilluma	Alto Inambari	50	8	5
1411313	Daniel Alcides Carrion	Pública de gestión directa	Palmera	Alto Inambari	56	8	5
1465897	Santa Rosa	Pública de gestión directa	Sector Santa Rosa	Alto Inambari	29	8	5
1028877	Agroindustrial San Ignacio	Pública de gestión directa	San Ignacio	San Pedro de Putina Punco	61	8	5
0578716	Simon Bolivar	Pública de gestión directa	San Pedro De Putina Punco	San Pedro de Putina Punco	912	29	30
1584135	Villa Carmen De Chocal	Pública de gestión directa	Chocal	San Pedro de Putina Punco	63	8	5
1260884	San Gabriel	Pública de gestión directa	Carretera Curva Alegre	San Pedro de Putina Punco	82	9	6
1583517	Tecnico Industrial Las Palmeras	Privada	Avenida Circunvalacion S/N	San Pedro de Putina Punco	86	8	5
1402031	San Miguel	Pública de gestión directa	Pampa Grande	San Pedro de Putina Punco	73	8	5
1623917	Francisco Bolognesi Cervantes	Pública de gestión directa	Miraflores Lanza	San Pedro de Putina Punco	42	8	5
1789858	Puerto De Eden	Pública de gestión directa	Victoria	San Pedro de Putina Punco	39	8	5

<https://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ii-ee;jsessionid=ce4a5c9361ab6bc3a5a9981f141c>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres." "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Tabla 6. Instituciones Educativas nivel Secundaria - Provincia de Sandia (matricula del 5º Grado)

Distrito	IE	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Promedio
Sandia	Adventista John Nevins Andrews De Sandia	17	22	9	15	16			12	6	3	5	6	6	4		6	3	9
Sandia	Agropecuario Jose Maria Arguedas Altamirano	14	14	15	17		15	11	20	16	14	19	19	22	23	14	17	23	17
Sandia	Agropecuario Jose Maria Eguren	17	19	14	21	19	17	15	15	14	12	9	4	11	6	8	7	5	12
Sandia	Agropecuario Mariano Melgar Simba	19	29	21	23	22	21	13	19	22	21	14	16	19	16	13	10	20	19
Sandia	Independencia	0	0	26	24	29		45	38	47	40	61	50	51	56	52	45	56	34
Sandia	Jose Carlos Mariategui	126	118	123	108	110		105	101	75	117	75	91	75	97	102	80	108	100
Sandia	Tecnico Agropecuario Huancaluque	24	12	27	10	17		13	8	16	8	11	8	8	12	4	9	5	13
Cuyocuyo	Alexander Fleming	24	31	28	21	15	17	22	17	11	9	19	14	9	9	14	16		20
Cuyocuyo	Carlos Oquendo De Amat	88	88	73	87	74	68	56	64	73	44	56	40	34	42	32	48	39	64
Cuyocuyo	Luz De Los Andes					13	6		6	9	5	8	6	9	15	12	8	9	9
Cuyocuyo	Oriental	5	7	11	5	5	2		5	7	8	13	10	11	6	9	4	6	7
Cuyocuyo	Ura Ayllu	27	28	20	20	25	24	30	15	17	17	17	6	14	14	12	9	11	19
Limbani	72753														0	3	8	7	5
Limbani	Jose Antonio Encinas	9	12	18	18	17	10	14	14	14	18	11	15	10	8	10	7	11	13
Limbani	San Luis Gonzaga	44	45	46	43			45	34	37	27	24	34	28	28	25	14	16	34
Patambuco	Agropecuario Chaupi Ayllu	21	28	13	22	20	11	15	18	20	21	23	23	13	17	15	16	15	18
Patambuco	Centenario Patambuco	28	37	35	43	35		42	47	38	40	42	58	39	48	42	43	28	39
Patambuco	Dante Nava	46	54	42	63	56		55	53	58	58	51	63	54	52	46	64	34	52
Phara	Chejani	11	11	7	24	16	10	15	8	8	12	15	10	7	8	11	8	7	11
Phara	Daniel Alcides Carrion	24	16	18	19	27		26	15	13	15	23	15	15	24	19	18	16	20
Phara	Phara	34	33	21	40	37	26	30	20	26	27	34	22	36	30	27	23	37	31
Phara	Sagrado Corazon De Jesus	11		16	17	19	10	28	20	20	11	17	14	7	20	18	22		16
Quiaca	Agropecuario Quiaca	7	11	10	16	10		12	14	18	17	20	11	14	14	12	14	11	13
Quiaca	Agropecuario Untuca	7	13	10	15	10	14	10	20	18	12	20	15	21	31	26	22	15	15
San Juan Del Oro	Agroindustrial Santa Ana	10	12	17	16	12	9	13	11	10	8	8	12	5	7	13	2	4	10
San Juan Del Oro	Agropecuario San Juan Del Oro	18	40	21	19	12	19	17	13	11	15	13	12	9	15	21	8	11	18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres." "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho."

San Juan Del Oro	Juan Velasco Alvarado	23	29	19	26	28	18	16	17	18	20	21	13	22	15	22	21	23	21
San Juan Del Oro	Santa Maria De La Providencia Fe Y Alegria 56	37	44	65	43	47		42	35	38	29	24	29	26	36	34	30	35	38
Yanahuaya	Yanahuaya	26	16	32	20	29		31	24	22	22	27	30	21	24	31	29	30	26
Alto Inambari	Agroindustrial Cesar Vallejo	16	30	22	17	15	14	13	14	13	14	9	12	4	7	6	13	16	14
Alto Inambari	Agropecuario Pacaysuizo	10	18	15	19	17	9	14	16	14	9	6	11	7	7	7	17	9	12
Alto Inambari	Agropecuario Pampa Yanamayo	11	12	16	15	18	22	15	14	15	18	10	14	17	33	34	37	33	18
Alto Inambari	Daniel Alcides Carrion				9	18	15		8	8	13	16	11	9	9	13	15	11	12
Alto Inambari	Jorge Basadre Grohmann	38	45	41	31	37	40		41	29	34	32	31	35	24	40	36	38	34
Alto Inambari	San Antonio De Padua		0	0		4		5	6	4	3	2	3	4	4	10	5	9	4
Alto Inambari	Santa Rosa					0	16	11	11	8	4	3	2	5	8	6	3	9	7
San Pedro de Putina Punco	Agroindustrial San Ignacio	17	19	17	13	12	11	23	13	29	14	15	18	7	10	21	13	11	16
San Pedro de Putina Punco	Francisco Bolognesi Cervantes								2	7	7	8	5	5	10	9	19	17	9
San Pedro de Putina Punco	Puerto De Eden															0	4	1	2
San Pedro de Putina Punco	San Gabriel	18	15	21	14	19	26	19	16	27	27	23	15	17	20		25	22	19
San Pedro de Putina Punco	San Miguel				13	14	8	11	7	12	10	14	10	6	10	14	11	12	11
San Pedro de Putina Punco	Simon Bolivar	47	11	60	50	46			59	66	64	60	62	59	57	69	146	182	67
San Pedro de Putina Punco	Tecnico Industrial Las Palmeras	11	11	12	4	8	14	14	10	14	14	10	14	11	17	12	18	12	11
San Pedro de Putina Punco	Villa Carmen De Chocal	7	6	9	9	12	14	8	13	13	4	12	8	7	7	10	16	13	10
	Total	892	936	970	989	940	486	854	913	941	885	900	862	789	900	898	986	980	945

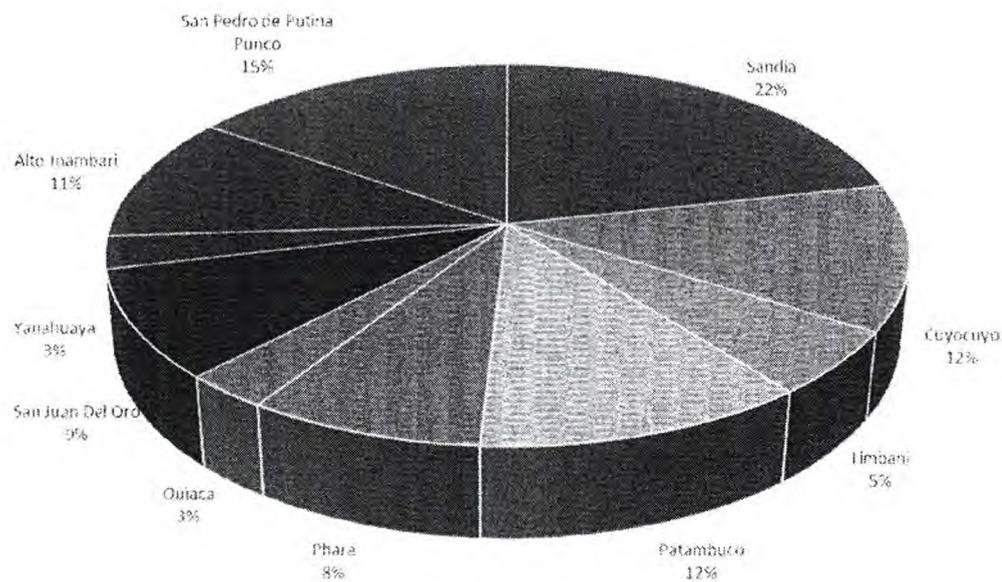
Tabla 7. Resumen matrícula del 5º Grado por distrito— provincia de Sandía

Distrito	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Promedio
Sandía	140	182	172	217	214	235	218	213	53	202	213	196	215	194	194	192	214	193	174	220	204
Cuyocuyo	145	132	151	144	154	132	133	132	117	108	107	117	83	113	76	77	86	79	85	65	117
Limbari	68	44	49	53	57	64	61	17	10	59	48	51	45	35	49	38	36	38	29	34	52
Patambuco	77	94	105	95	119	90	128	111	11	112	118	116	119	116	144	106	117	103	123	77	109
Phara	77	89	89	80	60	62	100	99	46	99	63	67	65	89	61	65	82	75	71	60	78
Quiaca	18	20	14	14	24	20	31	20	14	22	34	36	29	40	26	35	45	38	36	26	28
San Juan Del Oro	97	115	104	88	125	122	104	99	46	88	76	77	72	66	66	62	73	90	61	73	87
Yanahuaya	40	18	22	26	16	32	20	29	0	31	24	22	22	27	30	21	24	31	29	30	26
Alto Inambari	50	54	79	75	105	94	91	109	116	58	110	91	95	78	84	81	92	116	126	125	101
San Pedro de Putina Punco	100	88	122	100	62	119	103	111	73	75	120	168	140	142	132	112	131	135	252	270	145
Total	812	836	907	892	936	970	989	940	486	854	913	941	885	900	862	789	900	898	986	980	945

FLAVIO CRUZ MAMANI
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres." "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

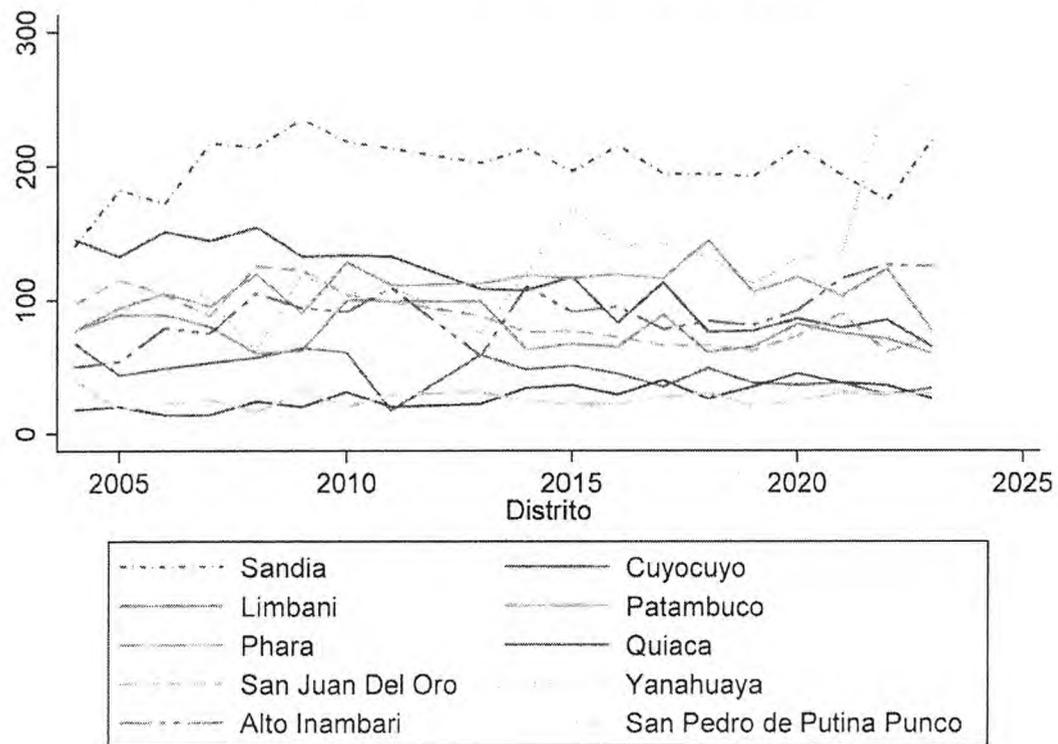
Figura 4 Porcentaje de matrícula 5to grado - ámbito de la provincia de Sandía



FLAVIO CRUZ MAMANI
Congresista de la República

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres.” “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.”

Figura 5. Tendencia de matrícula 5to grado – provincia de Sandia



En ese sentido, la creación del futuro Instituto Superior Tecnológico de Sandía, resolverá diversos problemas como: la falta de técnicos en la agricultura y la ganadería, el desempleo en las comunidades y la migración a las ciudades. La inexistencia de oferta en educación superior origina que muchos ciudadanos se ven obligados a trabajar de forma informal, muchos de ellos optan por migrar en otras ciudades con desarrollo. Por eso el Estado debe mejorar las condiciones y mejorar el acceso a la Educación Superior Tecnológica.

11. PROBLEMÁTICA DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA PROVINCIA DE SANDIA

Sandia se encuentra limitada en cuanto al acceso de educación superior el cual sandia se encuentra prácticamente en el olvido y su economía se hace cada vez más precaria por la falta de profesionales, muy a pesar que la demanda de un centro de estudios superior es alta, el cual evidenciamos en el siguiente cuadro de estudiantes de secundaria en la Provincia de Sandía.

En la provincia de Sandía se tiene un total de 1134 estudiantes, que se encuentran cursando estudios en el nivel secundaria y modalidad básica alternativa, quienes en un rango de 5 años demandan una oportunidad de poder estudiar en un centro de estudios superior.

Estos datos estadísticos son brindados por la Unidad de Estadística Educativa, muestran la alta demanda de un centro de estudios superior, dichos datos se incrementarían si existiera un tecnológico, ya que los estudiantes no migrarían en busca de oportunidad educativas a otras ciudades y culminaría el nivel primario y secundario para continuar sus estudios en el tecnológico que se busca declarar de interés nacional y necesidad pública.

12. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA PROVINCIA DE SANDIA

El número de técnicos en la región Puno y en especial en la provincia de Sandía debe incrementarse, preferiblemente con formación en la localidad, para que conozcan las necesidades y la realidad de la región.

Esta calidad es la base para la formación de técnicos con habilidades para asumir los retos del sector productivo, impulsando el desarrollo de la región Puno.

El éxito del Sector Educación de la Región Puno se medirá en función de la calidad y cantidad de técnicos que posea.

Siendo así, se debe permitir el desarrollo humano de la región, para ello es necesario que el sistema educativo llegue a todas las etnias y de toda condición social, en especial a los que viven en zonas alejadas, hablan un idioma diferente al castellano y/o están en situación de pobreza. Lo cual solo es posible creando centros de educación superior que atiendan a los pueblos quechuas, aimaras y otras etnias que existan en la región Puno.

También se debe tener presente que la educación bilingüe es clave para que todos los jóvenes de la región Puno tengan igual acceso a la educación, pero también es importante que el personal docente bilingüe esté debidamente calificado y capacitado para brindar calidad en la educación que imparta

Por ello, es que se está teniendo en cuenta, en la presente propuesta legislativa considerar lo siguiente:

13. LAS CARRERAS TECNOLÓGICAS QUE DEBEN ESTAR EN SINTONÍA CON LAS POTENCIALIDADES EXISTENTES EN LA PROVINCIA, SUS DISTRITOS Y LAS ZONAS ALEDAÑAS Y EN ESE SENTIDO, EL FUTURO INSTITUTO FORMARÍA:

- a) Técnicos en Contabilidad,
- b) Técnico en Producción Agrícola,
- c) Técnico Forestal y Silvicultura,
- d) Técnico en Computación y Sistemas,
- e) Técnico Ambientalista,
- f) Técnico en Enfermería,
- g) Técnicos en Turismo, Hotelería y Gastronomía.

II. BASE LEGAL

- La Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Declaración de Derechos Humanos.
- Tribunal Constitucional (Sentencia recaída en el Expediente N°4232-2004-AATC)
- Banco Central de Reserva (Documentos publicados sobre la materia)
- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y de la Agenda Legislativa

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La iniciativa legislativa, de convertirse en Ley, no genera gasto al erario nacional debido a que se trata de una norma de carácter declarativo. El beneficio radica en que posibilita visibilizar por parte del Poder Ejecutivo, la necesidad de atender a las poblaciones de la provincia de Sicuani, Puno, así como a las poblaciones de las provincias vecinas.

Por los sustentos expuestos y la data proporcionada, resulta evidente contar con la Ley que Declara de Interés Nacional la Creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en Sandía, con sede en dicha provincia del departamento de Puno para, con el tiempo, se formen a los técnicos y profesionales en los campos productivos vinculados a la agricultura, el turismo, la ganadería, la gestión pública y privada, la salud y en general los servicios, brindando así, a los alumnos egresados de la educación secundaria una oferta formativa de calidad, moderna y actualizada que contribuya a su desarrollo personal, familiar y del entorno local, distrital, provincial y regional, lo que redundará en beneficio de nuestro país.

IV. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa, de convertirse en Ley, tendrá un impacto especialmente en las esferas del Poder Ejecutivo y en las normas positivas que inciden en la priorización de las declaratorias de interés nacional, por cuanto busca que dicho poder del Estado posibilite hacer efectivo el derecho de todas las personas a la educación superior. El proyecto presentado no modifica ni contraviene ninguna norma, pues se enmarca dentro del ordenamiento constitucional y el Estado de derecho, en materia de educación superior tecnológica, atendiendo la demanda de los lugares alejados del país y que cuentan con potencial natural, humano y de gestión.

V. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El proyecto de ley, tiene total vinculación con la Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional:

XII.- Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte

"Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. (...).

"La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

Con ese objetivo el Estado: (...) (b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada, así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades. (...) (d) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo; (e) profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías; (f) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad; (...) (l) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (...) y (n) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural.